



DECRETO ALCALDICIO Nº うううう/

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA **AUTORIZA EMISION NUEVA ORDEN DE COMPRAS** REQUINOA, 2 1 NOV 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 1687 de fecha 26.06.2018, el cual autoriza
iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de la obra "Iluminación y Empalme Multicancha Totihue". Aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Presupuesto. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Cesar Reyes Fuentes Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales, el Sr. Álvaro Mattos M., Arquitecto SECPLA, el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil, SECPLA o quienes los subroguen.
El Decreto Alcaldicio N° 2081 de fecha 07.08.2018, que autorizar modificación de la Comisión Evaluadora de la Licitación ID 3656-82-L118, designa a Profesional Ingeniero en Construcción de SECPLA, Sr. Diego Morales Soto. Adjudica la ejecución de la obra "Iluminación y Empalme Multicancha Totihue", al Oferente Sr. Cristian Omar Marchant Pinto, Rut por un monto de \$ 3.147.550 iva inc., y un plazo de 60 días corridos.
El Decreto Alcaldicio N° 2287 de fecha 23.08.2018, que aprueba Contrato de fecha 14.08.2018, suscrito entre la l. Municipalidad de Requínoa y el Contratista Sr. Cristian Omar Marchant Pinto, Rut para la ejecución de la obra "Iluminación y Empalme Multicancha Totihue", ID 3656-82-L118 por un monto de \$\$3.147.550 más iva, y un plazo de 60 días corridos.
El Decreto Alcaldicio N° 3289 de fecha 15.11.18, que autoriza Anexo de Contrato de fecha 13.11.2018, suscrito entre la l. Municipalidad de Requínoa y el Contratista Sr. Cristian Omar Marchant Pinto, Rut para la ejecución de la obra "Iluminación y Empalme Multicancha Totihue, por rectificación Punto Primero y modificación Decreto Alcaldicio N° 2287 de fecha 23.08.2018, en lo siguiente:
DERE DECIR : por un monto de \$ 3 147 500 iva inc

El Memo N° 480 de fecha 19.11.2018, de SECPLA, mediante el cual solicita la rectificación de Decreto Alcaldicio N° 3289, en lo siguiente

: por un monto de \$ 3.147.550 iva inc. DEBE DECIR

Solicita además la anulación de la Orden de Compras 3656-790-SE18, y emisión de una nueva orden por modificación del monto.

El Decreto Alcaldicio Nº 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.





Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Art. 62, Aclaración de Actos

DECRETO

RECTIFICASE Decreto Alcaldicio N° 3289, de fecha 15.11.2018, en lo siguiente:

> DEBE DECIR

: por un monto de \$ 3.147.550 iva inc.

ANULESE Orden de Compra N° 3656-790-SE18.

AUTORIZASE emisión de una nueva Orden de Compra en el Portal Mercado Público, a nombre del Sr. Cristian Omar Marchant Pinto, Rut para la ejecución de la obra "Iluminación y Empalme Multicancha Totihue", ID 3656-82-L118 por un monto de \$ \$ 3.147.550 iva. Inc.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.31.02.004.010.000 "Iluminación Multicancha Totihue", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV/MAVS/Qcde/adr.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)